



SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE GRÚAS-TORRE
PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA

Documentación:

1. Solicitud.
2. Proyecto suscrito por Técnico titulado competente y visado por el colegio oficial al que pertenezca, de acuerdo con lo expresado en cuanto a condiciones de instalación en la norma UNE 58-101-92, parte 2. Incluirá plano de ubicación de la grúa, con las áreas de barrido de la pluma y edificaciones colindantes.
3. Póliza de seguros y certificado de la compañía instaladora con cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra, por una cuantía mínima por accidente de seiscientos mil euros (**600.000 €**), con acreditación de vigencia.
-Tanto la póliza, como el certificado de la compañía instaladora así como la acreditación de vigencia, deberán estar debidamente compulsados.
4. Dirección facultativa de instalación y funcionamiento de la grúa durante el transcurso y hasta la paralización de las obras o su montaje, expedida por técnico competente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor visada por el colegio oficial correspondiente. En dicha dirección facultativa deberá hacerse mención expresa al cumplimiento de las normas establecidas por la Instrucción Técnica Complementaria (ITC)<MIEAEM-2> del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas–torres desmontables para obras.
5. Certificación de la casa instaladora acreditativa del perfecto estado de montaje y funcionamiento de la grúa.
6. Acreditación de solicitud de registro de instalación ante el órgano competente de la Comunidad de Madrid.